ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 10	
Hora: 9:00 AM	Fecha: 09 DE FEBRERO 2024
Lugar:	FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA -FANA
Dependencia que Convoca:	Grupo de protección
Proceso:	Gestión para la Protección / Restablecimiento de Derechos
Objetivo:	Realizar visita de seguimiento de informe de aseguramiento a la calidad al operador Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada, con contrato de aporte 11010732023

Agenda:

1. Presentación del equipo de la supervisión y socialización del objetivo de la visita.
2. Verificación documental.
3. Observaciones desde la supervisión.
6. Observaciones operador.
7. Decisiones: compromisos.

Desarrollo:

1. **Presentación del equipo de la supervisión y socialización del objetivo de la visita**:

Se realiza presentación de equipo de la profesional de la supervisión, Sileth Carolina Viloria Psicóloga, Diana Carolina Ardila Cubillos y Eileen Diz - Nutricionista por parte del operador Fundación para la Niñez abandonada FANA. El objetivo de la visita es realizar seguimiento al informe de aseguramiento a la calidad de fecha 04, 05 y 06 de octubre de 2023. La fundación cuenta con permanencia de 91 cupos.

Desarrollo:

2. **Verificación documental**:

Hallazgos sancionatorios	
Componente técnico	
Hallazgo	Observaciones
1. No cumplió con la frecuencia establecida para el seguimiento del proceso de atención, dado que, las evoluciones por área se realizaron mensualmente y en las herramientas de monitoreo y evaluación se registró: 1.1. "Requiere seguimiento mínimo una (1) vez por semana". • D.A.N.R. • A.I.M.A. • M.E.S. D. • J.A.G.O. • E.X.R.H.	**1.1 No cumple.** Se realiza revisión de anexos de historia, en relación al hallazgo de la periodicidad del seguimiento según complejidad referida en plan de caso y se encuentra lo siguiente: D.A.N.R Seguimiento a plan de caso de fecha 2/1/2024, con complejidad alta. Se encuentra en anexo 2 seguimientos por el área de psicología de fecha (2/1/24 y 26/1/24), Trabajo Social fechas (2/1/24), proyecto de vida (4/2/24) Salud (3/2/24 y 7/2/24)

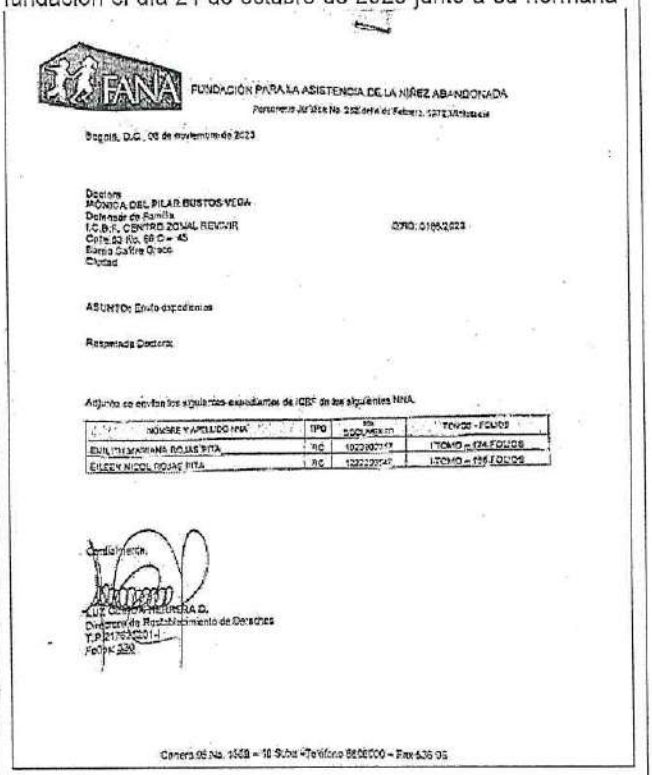
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

• Á.M.L.M. • E.N.R.P. 1.2. "Requiere seguimiento mínimo cada dos (2) semanas". • D.S.M.V. • M.C.L. • Á.D.M.N. • A.I.N.C. • E.J.R.C. • J.L. C. • E.S.V.R. • V.S.H. • H.M.G.R	A.I.M.A Se realiza revisión plan de caso de fecha 18/10/2023 que registra complejidad bajo. El operador presenta acta N.8 de 20/10/23 (reunión de procesos) donde en el apartado, propuesta de varios. Desde el área de psicología solicitan cambio a riesgo bajo, teniendo en cuenta las intervenciones desde el área de neuropsicología y resultados de prueba cognitiva. Atendiendo a lo referido, se encuentra los seguimientos mensuales del área de psicología y trabajo social desde el mes de octubre 2023 a enero de 2024 con la periodicidad mensual. Fechas de ultimo seguimientos (20/1/24) Psicología Trabajo social (19/1/24) Trabajo Social. M.E.S.D. Seguimiento plan de caso de fecha 9/12/23, con complejidad media. Atención por psicología fecha (13/12/24), Trabajo Social (10/12/24 y 10/01/24), Salud (1/2/24 y 8 /2/24). Atención por salud dos veces al mes, áreas complementarias mensual. J.A.G.O. plan de caso de fecha 5/2/24, con complejidad alta. Atención por psicología fecha (6/1/24), Trabajo Social (6/1/24), Salud (El NNA se encuentra hospitalizado desde marzo 2023). Mensual por las áreas que intervienen. E.X.H.R plan de caso de fecha (16/11/23), con complejidad alta. Atención por psicología fecha (17/1/24), Trabajo Social (17/1/24), Salud (5/01/24,12/01/24, 19,01/24 y 26/1/24) Salud 4 atenciones mensuales el resto de [áreas una vez l mes. A.M.L.M plan de caso de fecha (15/09/23), con complejidad alta. Atención por psicología fecha (16/1/24), Trabajo Social (16/1/24), Salud (4/01/24,11/01/24, 18/01/24 y 25/1/24) Salud 4 atenciones mensuales el resto de áreas una vez al mes. **1.2 No cumple:** Se toma muestra aleatoria de los anexos de historia socio familiar, referenciados en los hallazgos emitido por la oficina de aseguramiento a la calidad.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	D.S.M.V. SIM 13837455 Seguimiento plan de caso de fecha (22/1/24), con complejidad media. Atención por psicología (28/1/24) Trabajo Social (23/1/24), salud (1/2/24 y 5/2/24), Se evidencia una atención mensual por área, excepto salud que tiene dos atenciones. M.C.L. 28240537 seguimiento plan de caso de fecha (28/11/23), con complejidad media. Atención por psicología (29/1/24) Trabajo Social (29/1/24), académico (20/11/23) y salud (5/2/24 y 7/2/24), Se evidencia una atención mensual por área, excepto salud que tiene dos atenciones. E.S.V.R. SIM 1763128554 Seguimiento plan de caso de fecha (8/1/24), con complejidad media. Atención por psicología (28/1/24) Trabajo Social (9/1/24), académica (20/11/23) y salud (9/1/24 y 27/1/24). Se evidencia una atención mensual por área, excepto salud que tiene dos atenciones.
2. No garantizó la gestión, ni vinculación a una atención especializada, teniendo en cuenta las problemáticas de presunto abuso sexual identificadas en la valoración ICBF de E.M.R.P.	**2. Cumple:** El operador emite respuesta mediante radicado No. 20243450000041212, en el cual informa que "Según lo cual frente a E.M.R.P. no se recibe alerta frente a un posible AS por parte de la Defensoría de San Cristóbal, ni por proceso de verbalización en las atenciones con los profesionales en FANA. Siendo agotadas las instancias de verificación por la apertura de código blanco a su hermana mayo. (...) Por lo cual las intervenciones adelantadas por psicología de la fundación para E.M.R.P. se centraron en el fortalecimiento emocional, identificación de emociones, reconocimiento e identificación de sus derechos y prevención de riesgos de vulneración a estos. Mientras que las acciones realizadas por trabajo social se centraron en la resolución de conflictos de manera asertiva, superación de la separación, generación de límites y pautas desde la crianza positiva y la elaboración de un plan de cuidado conjunto por los progenitores centrado en la prevención de riesgos y dinámicas inadecuadas con las niñas. E.N.R.P., con resultado negativo frente a la sospecha de violencia Sexual" por tanto, respecto a la presunta situación de código blanco no da a lugar a vinculación de atención especializada, dado que nunca fue notificada tal situación según lo reportado por el operador y en el Sistema de Información Misional.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	El operador remite Anexo de Historia de Atención el día 08 de noviembre de 2023, enviados al CZ Revivir Defensora Mónica del Pilar Bustos. La beneficiaria E.N.R.P SIM 1763460908 egresa de la fundación el día 24 de octubre de 2023 junto a su hermana"  FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA Personería Jurídica No. 2328 de 9 de Febrero 1972 Mineducación Bogotá, D.C., 08 de noviembre de 2023 Doctora MÓNICA DEL PILAR BUSTOS VEGA Defensor de Familia I.C.B.F. CENTRO ZONAL REVIVIR Calle 53 Kra. 68 C – 45 Barrio Salitre Oriental Ciudad OFIO: 01852023 ASUNTO: Envío expedientes Respetada Doctora: Adjunto se envían los siguientes expedientes de ICBF de los siguientes NNA. NOMBRE Y APELLIDO NNA / TIPO DOCUMENTO / TOMOS - FOLIOS EMILITH MARIANA ROJAS RITA / RC / 1023907143 / 1TOMO = 124 FOLIOS EILEEN NICOL ROJAS RITA / RC / 1023220747 / 1TOMO = 156 FOLIOS Cordialmente, LUZ [illegible] HERRERA D. Directora de Restablecimiento de Derechos Y.P 21762021-I FolPk: 330 Carrera 68 No. 1568 – 10 Suba •Teléfono 8600000 – Fax 636 05

COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

3. La entidad no verificó la vinculación al SGSSS con la periodicidad establecida, así como tampoco aseguró las atenciones en salud para la totalidad de la población atendida así: 3.1. Soporte de vinculación al SGSSS vencido para: - J.A.G.O. 3.2. No contaba con soporte de valoración por nutrición en EPS para: M.M.C-SIM: 28240537 D.A.N.R - SIM: 1761672736	**3.1 Cumple:** Se realizo verificación a la vinculación al SGSSS, Evidenciando certificado de vinculación a salud en soporte físico de acuerdo a lo establecido y contemplado en los lineamientos técnicos y Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF del usuario J. A.G. O:SIM 14768090 **3.2 Cumple:** El operador entrega los soportes de las valoraciones realizadas del área de nutrición por parte de la EPS, la cual se encontraban en las historias de atención en

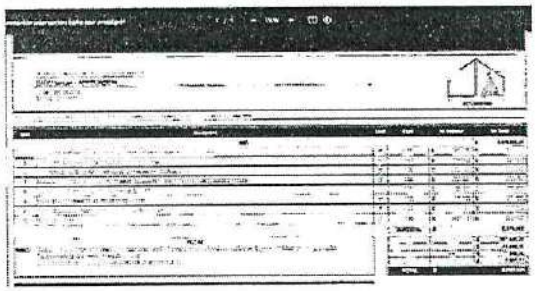
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

D.S.M.V-SIM:13837455 A.D.M.N-SIM: 1763371051 A.I.M.A - SIM: 140132431 J.L.R.C-SIM:137146101 E.M.R.P-SIM: 133121958 E.J.R.C-SIM:137146102 E.J.R.C SIM: 137146102 H.M.G.R-SIM: 14378784 A.I.N.C-SIM: 1763411213 J.A.G.O-SIM: 14768090 E.N.R.P-SIM:1763460607 3.3. Soporte de vacunación con esquema incompleto según PAI para: • A.J.R.C. 3.4. Sin soporte de atención por odontología EPS para: • J.A.G.O.	la pestaña de interconsultas, la cual se organizan de forma que se visualicen en los archivos de los siguientes beneficiarios: M.M.C-SIM: 28240537 D.A.N.R - SIM: 1761672736 D.S.M.V-SIM:13837455 A.D.M.N-SIM: 1763371051 A.I.M.A - SIM: 140132431 J.L.R.C-SIM:137146101 E.M.R.P-SIM: 133121958 E.J.R.C-SIM:137146102 E.J.R.C SIM: 137146102 H.M.G.R-SIM: 14378784 A.I.N.C-SIM: 1763411213 J.A.G.O-SIM: 14768090 E.N.R.P-SIM:1763460607 **3.3 Cumple:** Se realiza revisión de la historia de atención del beneficiario E.J.R.C, -N°SIM:137146102, de procedencia venezolana, evidenciando soporte del esquema de vacunación completo de acuerdo a la edad. **3.4 Cumple:** Se realiza revisión de la historia de atención del beneficiario J.A.G.O N° SIM :14768090, se identificó que no cuenta con el soporte de atención por odontología, ya que se encuentra hostilizado desde el mes de marzo de 2023. este reporte esta especificado en la epicrisis enviada por salud y reportado en el seguimiento por trabajo social.
4. No dio cumplimiento al aporte de energía y nutrientes de la minuta patrón para los niños y niñas del grupo etario 6 a 8 años 11 meses dado que se suministró: 4.1. El primer día de la auditoría de calidad en el tiempo de comida almuerzo: - Papa sabanera en cascos 9,3 g adicionales a los 40,0 g según minuta patrón como porción servida equivalente al 23% más de lo establecido. • En el tiempo de comida refrigerio de la tarde: - Ponqué 19,0 g adicionales a los 25,0 g según minuta patrón como porción servida equivalente al 76% adicional de lo establecido 4.2. El segundo día de la auditoría de calidad en el tiempo de comida refrigerio de la mañana: Ponqué redondo 18,3 g adicionales a los 25,0 g según minuta patrón como porción servida equivalente a 73% más de lo establecido.	**4. Cumple:** La nutricionista del operador se encuentra realizando procesos necesarios de talleres de estandarización con fecha 18 de enero de 2024, se tiene proyectado otro taller de estandarización para el 10 u 11 de febrero de 2024, de cada una de las porciones servidas por grupo de edades, para garantizar que las cantidades o gramajes correspondan a lo establecido en los ciclos de menús. Se cuenta con la publicación visible en el servicio de alimentos de tablas de porciones, donde se evidencia el reporte de los ajustes en cantidades de alimentos servidos, así mismos instrumentos de medición identificados teniendo en cuenta los resultados de los talleres de estandarización de porciones y de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica para la Metrología.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

• En el tiempo de comida almuerzo: -. Arveja guisada 17,5 g adicionales a los 35,0 g según minuta patrón como porción servida equivalente a 50% más de lo establecido - Criolla al horno 5,3 g adicionales a los 40,0 g según minuta patrón como porción servida equivalente a 13% más de lo establecido. - Arroz blanco 13,7 g menos de los 68,0 g según minuta patrón como porción servida equivalente a 20% menos de lo establecido. - Ensalada de espinaca, zanahoria, pimentón y fresas 7,5 g menos de los 35,0 g según minuta patrón como porción servida equivalente al 21% menos de lo establecido. 4.3 El tercer día de la auditoría de calidad en el tiempo de comida almuerzo: 4.3 El tercer día de la auditoría de calidad en el tiempo de comida almuerzo: - Arroz con fideos 12,0 g adicionales a los 68,0 g según minuta patrón como porción servida equivalente al 18% más de lo establecido. - Puré de papa 23,5 g adicionales a los 40,0 g según minuta patrón como porción servida equivalente al 59% más de lo establecido. - Pechuga de pollo rellena con espinaca apanada 10,2 g adicionales a los 32,0 g según minuta patrón como porción servida equivalente a 32% más de lo establecido.	
6. No cumplió con la totalidad de requisitos sanitarios del servicio de alimentos, toda vez qué: 6.1. Planta física • Techo del servicio de alimentación tipo falso o doble, en material que no evita la acumulación de suciedad ni es de fácil limpieza y desinfección 6.2. Actividades de los manipuladores • Se evidenció juego de llaves y teléfono celular sobre el mesón en el que se procesan alimentos 6.3. Almacenamiento, se evidenció: • Disposición de recipientes plásticos usados sobre papas en el almacén • Papa rotulada como granadilla. • Arepas en nevera sin rotular	**6.1. No cumple:** De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición: el servicio de alimentos las condiciones específicas para el área de techos estos no cumplen las condiciones que eviten la acumulación de suciedad, condensación y formación de hongos a demás no es de fácil limpieza y realizar mantenimiento, por parte del operador se realizó cotización sobre el desmonte y arreglo del techo. Posterior a esto se solicitó visita por secretaria de salud para la verificación de las condiciones de infraestructura e higiene del servicio. Por información del operador este proceso de cambio y modificación se dará con la visita de secretaria de salud y en concordancia con las políticas de la secretaria de integración social ya que hace parte en cuanto al suministro de alimentación a sus beneficiarios.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

7.El inmueble no contaba con las rutas de evacuación identificadas.	**7.Cumple:** Se realiza recorrido por áreas comunes del primer y segundo piso, en donde se evidencia rotulados en salidas y en corredores identificación de rutas de evacuación. 
8.No cumplió con la proporcionalidad de los elementos de la dotación institucional, toda vez que, no contaban con ningún orinal para uso de los 46 niños y adolescentes, pertenecientes a la población atendida en la unidad de servicio.	**8.Cumple:** Se indaga con el operador y refiere que cuenta con cotización de adecuación en baños por un valor de $ 3.005.524. se tiene planeada reunión el martes 13 de febrero con los arquitectos para iniciar adecuaciones el 15 de febrero y se demora dos meses la intervención del espacio. 
9. No se garantizó la oportuna verificación de antecedentes Disciplinarios, fiscales, Medidas correctivas, judiciales, ni inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra menores de edad, del talento humano, de acuerdo con la periodicidad establecida en el Manual Operativo de la Modalidad.	**9.No cumple:** El operador presenta Tabla de Talento Humano contratado para la Regional Bogotá, se revisa IAS de los siguientes colaboradores, sin embargo, el operador refiere que no se establece verificación de los antecedentes de medidas correctivas RNMC según lo dispuesto en el Manual Operativo Versión vigente: *"No se podrá vincular talento humano que tenga antecedentes fiscales, disciplinarios ni judiciales. Por lo cual se deberá realizar la primera verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas durante el proceso de selección del personal (en Justicia Ordinaria y en el ejercicio de Justicia Propia para el caso de Pueblos indígenas), y*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

6.4. Servido y distribución • Los utensilios utilizados para servir no se encontraron marcados por preparación específica ni por tamaño de porción por grupo de edad.	**6.2. Cumple:** Se verifica capacitación de refuerzo realizada por parte del profesional en nutrición del operador el día 24 de enero de 2024, temas relacionados con el uso de celulares en el servicio de alimentos dirigidos al personal de manipulador de alimentos con el fin de mantener las áreas en perfecto orden, aseo y desinfección. Se realiza programación para taller y capacitación sobre limpieza y desinfección por parte de agente externo del centro médico CAMEDICA para el día 1 de marzo de 2024 dirigidos al personal manipulador de alimentos. **6.3. Cumple:** Se realizo socialización con el personal del operador sobre las condiciones de los equipos y utensilios utilizados en el servicio. Adicionalmente se realizó inspección el área almacenamiento para llevar el control y dar cumplimiento al proceso de identificación y rotulación de todos los alimentos que se encuentran almacenados. **6.4 Cumple:** Se realiza verificación de los utensilios para servidos, evidenciando que se realizó compra e identificación de los utensilios para la medición de porciones y diferentes preparaciones acorde a cada grupo de edades y realizar ajustes por medio talleres de estandarización de las porciones servidas.
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	
5.No cumplió con los criterios de diligenciamiento de los anexos de historias de atención, teniendo en cuenta que: • M.C.L.: contaba con seguimientos en Trabajo social y Psicología con contenido idéntico al de sus dos (2) hermanos. • E.M.R.P.: valoración por el área de pedagogía inicial sin fecha.	**5.Cumple:** El operador indica que *"Al realizar la verificación de los anexos de atención de Mariana comparada con sus dos hermanos Luisa y Yohan Matías y realizando la lectura de los seguimientos al plan de caso y las atenciones de trabajo social y de psicología se evidenciaron párrafos similares que dan cuenta de la caracterización de procesos familiares y contexto del cual se articulan objetivos de intervención similares pero que dan respuestas y acciones diferentes dependiendo de la forma en que los hermanos actúan, piensan e interactúan entre ellos y con los demás."* Ultimo plan de caso 28 de noviembre de 2023 y seguimientos por psicología y trabajo social el 29 de enero de 2024. -La beneficiaria E.N.R.P SIM 1763460908 egresa de la fundación el día 24 de octubre de 2023 junto a su hermana

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	- RUTH EDILMA GOMEZ MALAVER (SERVICIOS GENERALES) - DIANA CECILIA BRAVO NARANJO (COCINERO) - CARMEN BELEN LOPEZ (FORMADOR NOCTURNO) - SANDRA MILENA SULBARAN LOPEZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVO) - GEISELLA PAOLA PATIÑO ACOSTO (AUXILIAR ENFERMERIA) - YENIFER LOPEZ JIMENEZ (AUXILIAR NOCTURNO) - JESUS FRANCISCO CASTRO MOLINA (PSICOLOGO) - MARIA FERNANDA TORRES PEREZ (TRABAJADOR SOCIAL0029 - CLAUDIA MILENA QUIÑONES CONTRERAS (PROFESIONAL DE AREA) - CAROLINA OCHOA MARTINEZ (NUTRICIONISTA) - LUZ CELIDA HERRERA DIAZ (COORDINADORA) **10.2 Cumple:** En revisión de carpetas de Talento Humano se identifica que el operador se encuentra en la modificación de la cláusula 7 "Terminación Unilateral" que incluyan *"faltas graves al Código ético, reglamentos y demás documentos que contenga reglamentaciones órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general, o particular (...)"*. El operador informa que se modificaron los contratos laborales, se evidencia que en contrato existe cláusula séptima de Terminación Unilateral de las siguientes

4. **Observaciones:**

Cumplir con lo establecido en el Manual Operativo versión vigente *"No se podrá vincular talento humano que tenga antecedentes fiscales, disciplinarios ni judiciales. Por lo cual se deberá realizar la primera verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas durante el proceso de selección del personal (en Justicia Ordinaria y en el ejercicio de Justicia Propia para el caso de Pueblos indígenas), y posterior a ello cada 3 meses, durante la vinculación en la modalidad. De igual forma, deberá realizarse la verificación de antecedentes para talento humano extranjero, que tenga permiso de permanencia y autorización para trabajar en el país."*

En la revisión de anexos a nivel general se encuentra: error de digitación en fechas y nivel de complejidad de plan de caso, la documentación no se encuentra archivado correctamente y sin foliar.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	posterior a ello cada 3 meses, durante la vinculación en la modalidad. De igual forma, deberá realizarse la verificación de antecedentes para talento humano extranjero, que tenga permiso de permanencia y autorización para trabajar en el país." - MARIA FERNANDA TORRES PEREZ - JESSICA PAOLA ACOSTA SOLER - LILA DEL CARMEN MOTA ORTEGA - KAREN JOHANA CASTELLANOS IGUA - GLADYS FABIOLA CASAS - KAREN LORENA HURTADO GARCIA - EMILY CATALINA GONZALES MATA - FLORICENE PABON REAL - RUTH EDILMA GOMEZ MALAVER - DIANA CECILIA BRAVO NARANJO - CARMEN BELEN LOPEZ ROMERO - SANDRA MILENA LOPEZ SULBARAN - GEISELLA PAOLA PATIÑO ACOSTA - YENIFER LOPEZ JIMENEZ - BLANCA CECILIA BUENO VIAFARA - JESUS FRANCISCO CASTRO MOLINA - MARIA FERNANDA ROMERO RODRIGUEZ - JESSICA PAOLA ACOSTA SOLER - MARIA FERNANDA TORRES PEREZ - NATHALIA GARCIA AVILA - CLAUDIA MILENA QUIÑONEZ CONTRERALS - CAROLINA RINCON - LUCY GRICELDA GARZON BOLIVAR - CAROLINA OCHOA MARTINEZ - LUZ CELIDA HERRERA DIAZ
10.El operador no dio cumplimiento a la totalidad de requerimientos relacionados con el código ético, toda vez que: 10.1. No evidenció contemplado en el reglamento interno de trabajo. 10.2. No se contemplaba en los contratos laborales y de prestación de servicios, dentro de "la cláusula de terminación de contrato".	**10.1 Cumple:** En carpetas de Talento Humano identificando que cuentan con formato "Reglamento Interno departamento de Niños" en el cual se encuentra el código de ético, normas generales. Se realiza revisión de las siguientes carpetas de Talento Humano: - KAROL FERNANDA HERRERA CARVAJAL (AUXILIAR ENFERMERIA) - LILIA DEL CARMEN MOTA ORTEGA (COCINERO) - KAREN JOHANNA CASTELLANOS IGUA (FORMADOR DIURNO) - FABIOLA GLADYS CASAS (FORMADOR DIURNO) - KAREN LORENA GARCIA HURTADO (FORMADOR DIRUNO) - EMILY CATALINA GONZALEZ MATA (FORMADOR DIURNO)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Persiste la dificultad por parte del operador, para atender la frecuencia según complejidad debido a la particularidad de cada caso y necesidad según área.
El operador en plan de mejora, enviado a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad en el que soporta subsanar los hallazgos indica que aplicara las correcciones a partir del mes de marzo de 2024.

5. **Observaciones operador**:

Queremos hacer claridad que este plan de mejora nos llega un 30 de diciembre, cuando tenemos a todos los beneficiarios en la institución y a personal en vacaciones y los cambios se realizaran progresivamente y pueden ser susceptibles de cambios dentro de su proceso.

COMPROMISOS	Responsables	Fechas
Cumplir con los tiempos establecidos en el lineamiento para la elaboración de los planes y seguimientos de caso, foliación y archivo.	Coordinación de la modalidad / equipo psicosocial	Inmediato y permanente
Organizar y actualizar las carpetas de Talento Humano, teniendo en cuenta foliación, orden de los documentos y anexos que se encuentran en físico y en versión digital.	Coordinación de la modalidad / equipo psicosocial	Inmediato y permanente
Envío de medidas correctivas de los colaboradores vinculados a la Tabla de Talento Humano.	Coordinación de la modalidad / equipo psicosocial	12/02/2024
Continuar con los talleres de estandarización de porciones para lo establecido en la Minuta Patrón	Coordinación de la modalidad / equipo psicosocial	Inmediato y permanente
Enviar antecedentes de medidas correctivas de los colaboradores vinculados a Tabla de Talento Humano	Coordinación de la modalidad / equipo psicosocial	12/02/2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Luz Celida Herrera	Coordinadora	FANA	
Carolina Ochoa	Nutricionista	FANA	
Elena Martínez	Representante legal	FANA	Elena Martínez
María Fernanda Romero	Psicóloga	FANA	
Diana Carolina Ardila	Psicóloga - Apoyo supervisión	ICBF Regional Bogotá	Diana C. Ardila.
Eileen Diz	Nutricionista – Apoyo supervisión	ICBF Regional Bogotá	
Sileth Carolina Viloria	Psicóloga – Apoyo Supervisión	ICBF Regional Bogotá	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	Por definir	Por definir	Por definir

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.